



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 492/06

Sucre, 18 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 2749 de 13 de septiembre del año en curso, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa al Consumidor, la nota CIES-SUCRE-57/06, dirigida por la Gerente Regional CIES Chuquisaca al Presidente del H. Concejo Municipal, solicitando la consideración y aprobación del **PROYECTO DE SERVICIO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES Y JOVENES EN DESVENTAJA SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ITS/VIH/SIDA Y EMBARAZOS NO PLANIFICADOS**. Asimismo se adjunta una nota de apoyo al mencionado proyecto, por parte del Equipo de Apoyo NATS y representante del Comité ADOF.

Que, de acuerdo a los antecedentes, el CIES es una Organización No Gubernamental sin fines de lucro, proveedora de Servicios Integrales de Salud Sexual y Reproductiva, cuyo propósito es contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población de los diferentes estratos socio – económicos en una perspectiva integral, priorizando los sectores marginados. El CIES asume la epidemiología comunitaria y la búsqueda de equidad de género, donde la participación comunitaria es considerada el eje central del desarrollo y transformación solidaria y sostenible de salud.

Que, el CIES presenta un Convenio Marco con el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, para realizar actividades de Salud Sexual y Reproductiva con énfasis en planificación familiar.

Que, Bolivia es un país caracterizado por altos índices de pobreza y subdesarrollo humano, entre los más alarmantes de Sudamérica. La población boliviana, según el censo 2001 es de 8.274.325 habitantes, con crecimiento de 2.34% anual desde el censo de 1992. Dicho censo presenta rasgos predominantemente jóvenes, puesto que el 60% de los y las habitantes se sitúa entre los 15 y 29 años de edad.

Que, la situación de la adolescencia en el país y en especial de las mujeres adolescentes, reflejado en el estudio realizado por el Instituto Alan Guttmacher, presenta los siguientes resultados:

- La población adolescente en el país constituye el 22% del total de la población: 1'730.200 adolescentes.
- 404.000 son mujeres de 15 a 19 años
- 58% de las mujeres de 20 a 24 años son sexualmente activas antes de llegar a los 20 años.
- 15% de las mujeres jóvenes empieza su primer matrimonio o unión libre antes de los 18 años.
- 32% sabe donde obtener métodos entre todas las mujeres de 15 a 19 años, pero sólo el 2% usa un método.
- 38% de las mujeres de 20 a 24 años dan a luz antes de cumplir 20 años.
- De cada 10 adolescentes, 8 reciben maltrato físico o psicológico en establecimientos educativos, de cada 10, 3 sufren violación o acoso sexual.
- El 2003 las personas afectadas por el VIH sumaban 1017, teniendo un crecimiento anual de 19% en el grupo de 15 a 24 años, a la fecha se suman 1517 casos, teniendo un porcentaje ascendido al 33%
- En el caso de Chuquisaca, la tasa de analfabetismo en las mujeres alcanza a un 48,4% frente a un 29,5% en hombres comparando entre el área urbana y rural, encontramos que el 18% de mujeres del área urbana es analfabeta, frente a un 66,3% de mujeres en el área rural, lo que incide en el mayor índice de embarazos en la adolescencia y también en el índice de abortos.
- Sucre cuenta con una población de 241.376 habitantes. Cuenta mayoritariamente con una población joven, existiendo una concentración en una población estudiantil de 15 a 24 años.
- En Sucre 1 de cada 3 mujeres participaron en su primera relación sexual algo o muy presionadas; 1 de cada 3 mujeres registran su primer embarazo entre los 14 y 18 años de edad, situación que en una buena parte de los casos impide la continuidad en sus estudios.
- Por año se registran cerca de 385 casos de abortos complicados en mujeres menores de 20 años, constituyéndose como tercera causa de muerte.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

• Que, por todo lo mencionado anteriormente se vio necesaria la intervención en actividades educativas para favorecer el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva a adolescentes y jóvenes en desventaja social, ya que los mismos son considerados como población vulnerable por las siguientes características:

- Al no tener relaciones sociales estables, no cuentan con información suficiente.
- De igual manera al no contar con una red social bien conformada tienen poca o ninguna comunicación efectiva que favorezca a la prevención de ITS, VIH – SIDA y embarazos no planificados.
- Al tener bajos ingresos económicos, existe acceso restringido a medios de protección.
- Trabajos de alto riesgo social.
- Consumo de alcohol y/o drogas.
- Por características típicas de la adolescencia, el adolescente piensa que nunca le sucederá nada malo a él, poniéndose en una condición de omnipotencia.

Que, el objetivo general es: Favorecer el acceso de adolescentes y jóvenes a servicios integrales de atención en servicios de salud sexual y reproductiva, creando actitudes de creencia en la propia vulnerabilidad, abriendo espacios disponibles de información preventiva, generando recursos para llevar la información a la práctica.

Que, los objetivos específicos son:

- Lograr conocimientos, habilidades y destrezas para la prevención de ITS, VIH y embarazos no planificados.
- Promoción y uso consistente del condón.
- Incrementar el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.
- Favorecer el acceso al tratamiento de las ITS.

Que, el programa pretende llegar a adolescentes y jóvenes en desventaja social, como ser:

- Adolescentes y jóvenes de centros, hogares y albergues.
- Adolescentes y jóvenes del sistema educativo no formal.
- Adolescentes y jóvenes trabajadores.
- Adolescentes y jóvenes en situación de calle.

Que, la finalidad del programa es: contribuir a disminuir el número de ITS, VIH y embarazos no planificados en los jóvenes en desventaja social en el arco de los derechos, la equidad de género y la interculturalidad, favoreciendo el acceso de los y las jóvenes a servicios integrales de atención en salud sexual y reproductiva.

Que, para la intervención en temas de prevención y atención de ITS – VIH y embarazos no planificados se realizarán las siguientes actividades:

- Se realizarán actividades educativas con un total de 30 horas académicas, reconociendo procesos diferenciados de enseñanza – aprendizaje para cada grupo y en número de sesiones que sean necesarias para lograr habilidades y destrezas para su desarrollo integral. Los temas que se trabajarán serán:
 - Sexualidad
 - Violencia basada en género
 - Transmisión y prevención de las ITS y el VIH
 - Prevención del embarazo no planificado
 - Habilidades para la vida (autoestima, comunicación asertiva, toma de decisiones).
- Desarrollo de actividades informativas interactivas en los temas de anticoncepción y prevención de las ITS, VIH – SIDA.
- Formación de líderes juveniles.
- Promoción de participación en la red de líderes juveniles.
- Realización de actividades interactivas mediante ferias informativas o actividades alternativas que generen espacio de reflexión sobre temas de salud sexual y reproductiva.
- Las consultas requeridas por esta población serán subvencionados por el programa.
- Con la finalidad de lograr que los jóvenes tengan acceso a medicamentos y cumplan el tratamiento, se desarrollará la estrategia de tratamiento supervisado de acuerdo al manejo sintomático de las ITS, el mismo que también será subvencionado por el proyecto.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 3 de 3
R.M. N° 492/06

En el caso que sean necesarios exámenes complementarios de laboratorio y fundamentalmente el VIH se realizarán gestiones para contar con los mismos de manera gratuita.

Que, el trabajo de capacitación y seguimiento es realizado por profesionales especializados en el tema de educación de las sexualidades.

Que, en relación a la oferta de servicios médicos CIES ofrece atención médica con calidad, que significa capacidad técnica para la resolución de problemas o temas de salud, respeto, privacidad y confidencialidad.

Que, en los consultorios de CIES se ofrecerán los siguientes servicios:

- Atención en Salud Sexual y Salud Reproductiva
- Detección del cáncer de útero y de mamas
- Detección del cáncer de próstata
- Ecografía.
- Detección y tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual
- Planificación Familiar, Métodos Anticonceptivos.
- Atención a niños/as. Pediatría.
- Atención en medicina general
- Atención a hombres. Especialidad de urología
- Atención de la salud del y la adolescente
- Enfermería
- Laboratorio
- Odontología
- Servicio de Orientación Gratuita
- Atención diferenciada a jóvenes universitarios y adolescentes (se establece también precio diferenciado para estas poblaciones)

Que, el personal médico de CIES esta constituido por profesionales especializados en los diferentes servicios ofertados y sensibilizados en el trato respetuoso, confidencial y amigable a la población.

Que, todos los servicios de CIES Salud Sexual y Reproductiva brindan información para la toma de decisiones libres; acceso, confidencialidad, privacidad y libre opinión. La atención a cada persona es respetuosa y no se discrimina a nadie por razones de edad, estado civil, ni sexo y se respeta la integridad física, psicológica y cultural de las personas.

Que, es política del Gobierno Municipal, el respaldar este tipo de proyectos que vayan en beneficio de los niños, jóvenes y adolescentes en desventaja social, para lo cual deberá existir coordinación interinstitucional que garanticen un mayor beneficio a la población en general, del municipio de Sucre.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° RESPALDAR Institucionalmente, al Proyecto de Servicio de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes y Jóvenes en Desventaja Social para la Prevención de ITS/VIH/SIDA y Embarazos No Planificados, que va ejecutar operativamente el CIES.

Art.2° INSTRUIR que la Dirección de Salud del Gobierno Municipal, coordine con el Programa ITS/VIH/SIDA., a objeto de respaldar la implementación del mismo, sobre la base de la instalación de los cincuenta (50) puestos médicos que tiene el Municipio de Sucre.

Art.3° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL